

Acta/04/2024

En la ciudad de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las doce horas con cero minutos del día veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calzada de los Héroes No. 53, Ranchito San Cristóbal, da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Dolores Hidalgo C.I.N., a la cual asistieron las personas siguientes: -----

María Rosa Sánchez Live.	Presidenta.
Jorge Arturo Barajas Buenrostro.	Consejero electoral propietario.
Eréndira Chávez Buenrostro.	Consejera electoral propietaria.
Rosalinda Soria Tapia.	Secretaria.
Alejo Arredondo Tapia.	Representante propietaria del PRI.

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N., toma *lista de asistencia* y comunica a la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión.-----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal;-----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;-----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro;-----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida;-----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla;-----
- VI. Asuntos generales;-----
- VII. Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las doce horas con dos minutos.-----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, celebrada el quince de marzo de dos mil veinticuatro*; la secretaria

Acta/04/2024

solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviada previamente con la convocatoria.-----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaría sobre la dispensa de la lectura del acta referida; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las doce horas con tres minutos.-----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el acta del quince de marzo de dos mil veinticuatro, y al no solicitarse intervenciones, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos, a las doce horas con cuatro minutos. En tal virtud, se ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la secretaría* de este Consejo de la *correspondencia recibida*; la secretaria da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con oficio número CPPP/241/2024 de fecha veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, suscrito por Jorge Luis Hernández Altamirano, Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, recibido el día veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; oficio sin número de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, por el cual el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México, comunica la designación de los ciudadanos José Juan Becerra Valenzuela y Rolando Peña Gutiérrez, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese Instituto Político ante el Consejo Municipal Electoral. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Acto seguido, la secretaria del Consejo Municipal Electoral, hace constar que siendo las doce horas con cinco minutos se incorpora a la sesión el Representante Propietario del Partido Acción Nacional, el ciudadano Antonio Arredondo Aguilar. -----

Segunda. Con el Acuerdo número CGIEEG/052/2024 de fecha quince de marzo del dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral el día dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; acuerdo y su anexo único mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, dentro del Juicio de revisión constitucional electoral con número de expediente SM-JRC-20/2024 y sus acumulados, por la que se garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----



Acta/04/2024

Tercera. Con el Acuerdo número CGIEEG/054/2024 de fecha quince de marzo del dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral el día dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; acuerdo mediante el cual se tiene al Partido del Trabajo comunicando los municipios en los que postulara mujeres y hombres en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -

Cuarta. Con el Acuerdo número CTDIEEG/003/2024 de fecha catorce de marzo del dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral el día dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, donde comunica lo siguiente; acuerdo y su anexo único mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación de los Debates Electorales en el Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral y a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla*; la secretaria solicita se le exima de su lectura, toda vez que fue enviado previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del acuerdo a que hizo referencia; misma que es aprobado por unanimidad de votos siendo las doce horas con nueve minutos. -----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las doce horas con diez minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la presidencia del Consejo General, a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, por conducto de la Dirección de Organización Electoral; así como a la Unidad de Transparencia de este Instituto, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En atención al **sexto punto** del orden del día, relativo a los *asuntos generales*; del cual la secretaria hace constar que; no se agendó asunto general alguno. Por consiguiente, se declara desierto este punto del orden del día y se continúa con el desarrollo de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N., procede a su clausura siendo las doce horas con diez minutos de la fecha del inicio. -----

Acta/04/2024

La presente acta consta en dos fojas útiles por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N. CONSTE.



Presidenta del Consejo.



Secretaria del Consejo.